FISCALÍA	ACTA DE INICIO

Ciudad: Bogotá

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	0064 de 2020
Fecha de suscripción del contrato	15 de septiembre de 2020
Nombre del contratista (1)	PROCESADORA DE DERIVADOS ALIMENTICIOS S.A. (PRODERAL S.A.)
Objeto	ENAJENACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENRAL DE LA NACIÓN, SOBRE LAS CUALES SE DECRETÓ EL COMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. – GRUPO 5 ACIDO SULFURICO
Valor	$ 361 /kilo
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	25 de septiembre de 2020
Lugar de reunión (cuando aplique)	N/A
Póliza N°	N/A
Fecha de aprobación de la póliza	N/A

El día 21 del mes de septiembre del año 2020, se reunieron por parte del contratista GILBERTO ZAMORA HERRERA y por parte de la Entidad, ANLLELA ANDREA RODRIGUEZ ACOSTA y YANIRA LOPERA JARA, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

GILBERTO ZAMORA HERRERA
CC 19.443.695
Representante Legal PRODERAL

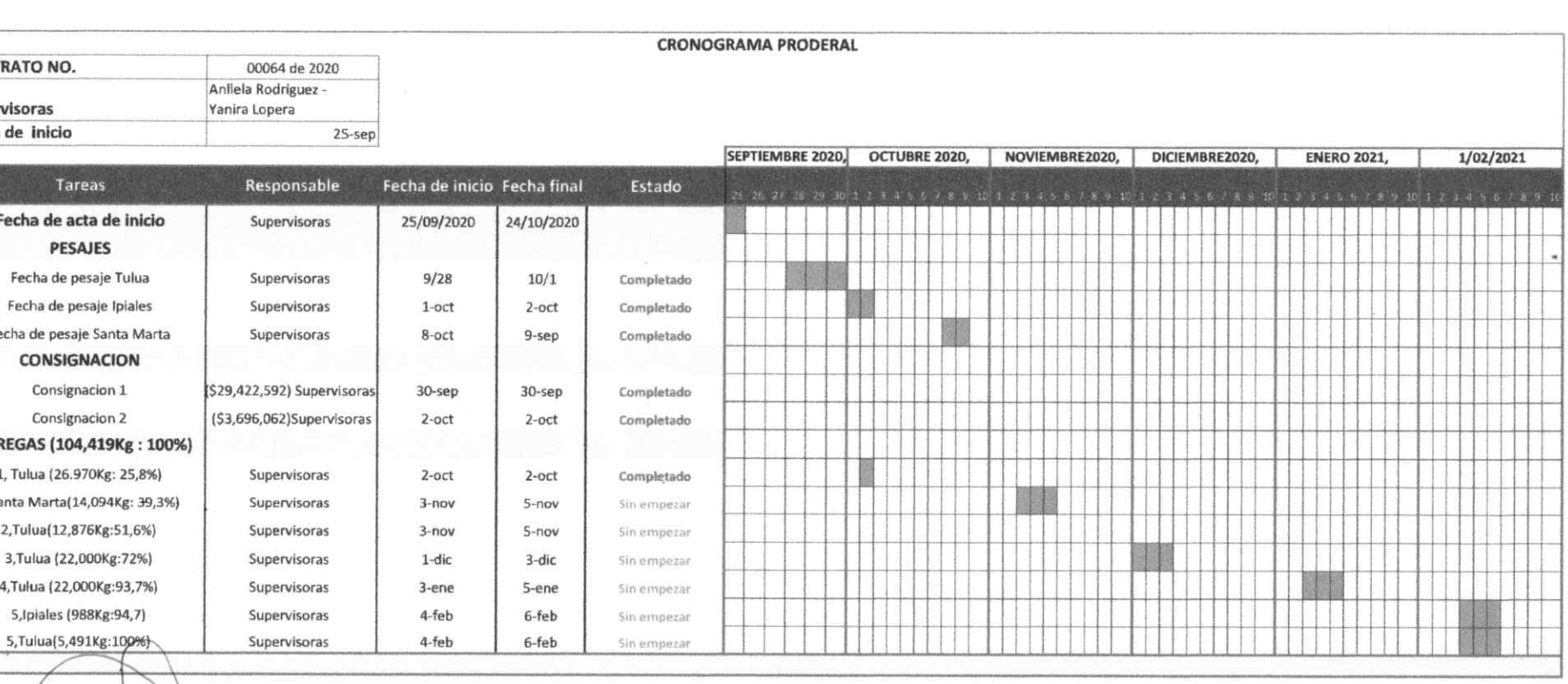
ANLLELA RODRIGUEZ ACOSTA
C.C. 29.873.323
FEAB

YANIRA LOPERA JARA
C.C.1022349955
FEAB

CRONOGRAMA PRODERAL

CONTRATO NO.	00064 de 2020
Supervisoras	Anllela Rodriguez - Yanira Lopera
Fecha de inicio	25-sep

Tareas	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Estado
Fecha de acta de inicio	Supervisoras	25/09/2020	24/10/2020	
PESAJES				
Fecha de pesaje Tulua	Supervisoras	9/28	10/1	Completado
Fecha de pesaje Ipiales	Supervisoras	1-oct	2-oct	Completado
Fecha de pesaje Santa Marta	Supervisoras	8-oct	9-sep	Completado
CONSIGNACION				
Consignacion 1	($29,422,592) Supervisoras	30-sep	30-sep	Completado
Consignacion 2	($3,696,062)Supervisoras	2-oct	2-oct	Completado
ENTREGAS (104,419Kg : 100%)				
1, Tulua (26.970Kg: 25,8%)	Supervisoras	2-oct	2-oct	Completado
2,Santa Marta(14,094Kg: 39,3%)	Supervisoras	3-nov	5-nov	Sin empezar
2,Tulua(12,876Kg:51,6%)	Supervisoras	3-nov	5-nov	Sin empezar
3,Tulua (22,000Kg:72%)	Supervisoras	1-dic	3-dic	Sin empezar
4,Tulua (22,000Kg:93,7%)	Supervisoras	3-ene	5-ene	Sin empezar
5,Ipiales (988Kg:94,7)	Supervisoras	4-feb	6-feb	Sin empezar
5,Tulua(5,491Kg:100%)	Supervisoras	4-feb	6-feb	Sin empezar



El presente cronograma se encuentra acordado entre las partes de acuerdo al cupo asignado por el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes expedido por el Ministerio de Justicia a Proderal SA.
En constancia de lo anterior se firma por los intervinientes

GILBERTO ZAMORA HERRERA
CC 19.443.695
Representante Legal PRODERAL

ANLLELA RODRIGUEZ ACOSTA
C.C. 29.873.323
SUPERVISORA FEAB

YANIRA LOPERA JARA
C.C.1022349955

NUMERO DE PROCESO [illegible]

ANEXO NO. 6
FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)

Yo, GILBERTO ZAMORA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía 19.443.695 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **PROCESADORA DE DERIVADOS ALIMENTICIOS S.A.(PRODERAL S.A.)** identificada con Nit. 891.903.681-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buga certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, EMILSEN LOPEZ CLAROS, identificada con cedula de ciudadanía 31.640.121 y con Tarjeta Profesional No. 68543-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PROCESADORA DE DERIVADOS ALIMENTICIOS S.A.(PRODERAL S.A.)** identificado con Nit.891.903.681-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Guadalajara de Buga, a los (20) veinte días del mes de octubre de 2020

GILBERTO ZAMORA HERRERA
CC. 19.443.695 DE BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL PRODERAL S.A
NIT. 891.903.681-4

EMILSEN LOPEZ CLAROS
CONTADOR
T.P. 68543-T